

INDICE

INTRODUCCIÓN

Capitulo Primero. Fundamentos jurídicos

- 1.1 - Legislación vigente
 - 1.1.1.- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 - 1.1.2.- De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.
 - 1.1.3 - De la Ley Federal de Planeación
 - 1.1.4 - De la Ley Estatal de Planeación
 - 1.1.5 - Ley de Gobierno de los Municipios
- 1.2.- De la Conformación del Copladem
- 1.3.- De los Planes Rectores
 - 1.3.1.- Del Plan Nacional de Desarrollo 2000-2006.
 - 1.3.2.- Del Plan Estatal de Desarrollo 2000 – 2007.

Capitulo Segundo: Descripción general del municipio

- 2.1.1- Toponimia
- 2.1.2 - Escudo
- 2.1.3.-Reseña Histórica
- 2.1.4.-Localización

2.1.5.-Extensión

2.1.6.-Orografía

2.1.7.-Hidrografía

2.1.8.-Clima

2.1.9.-Ecosistemas

2.2.1.-Demografía

2.2.2. -Desarrollo rural y Urbano

2.2.3 -Población Económicamente Activa

2.2.4 -Fiestas tradicionales

Capitulo Tercero: Las Prioridades municipales

3.1.1 - Requerimientos de la Sociedad

Capitulo Cuarto: La Participación ciudadana en la Planeación y sus estrategias

4.1.1.- Comunitaria Urbana

4.1.2 - Educación

4.1.3.- Salud

4.1.4 • Cultura

4.1.5.-Deporte

4.1.6 -Desarrollo Integral de la Familia

4.1.7 -Turismo

Capitulo Quinto: Obras y servicios Públicos Municipales

5.1.1.- Limpieza pública

5.1.2.- Pavimentación y rehabilitación de calles

5.1.3.- Alumbrado Público y red eléctrica

5.1.4.- Agua Potable y drenaje pluvial

5.1.5.-Parques, jardines y plazas públicas

5.1.6.-Panteones Municipales

5.1.7.-Mercado Municipal

Capítulo Sexto: Desarrollo Urbano y Ecológico

6.1.1.- Planeación y Desarrollo Urbano

6.1.2.- Ecología

Capítulo séptimo: Desarrollo económico

7.1.1.-Desarrollo económico

7.1.2.-Desarrollo Rural Integral

Capítulo Octavo: Seguridad Pública, jurídica y protección civil

8.1.1.-Seguridad Pública

8.1.2.-Seguridad Jurídica

8.1.3.-Protección civil

Capítulo Noveno: Administración Pública Municipal y Comunicación social

9.1.1.-Modernización

9.1.2.-Recursos Humanos

9.1.3 -Recursos Materiales

9.1.4.-Recursos Financieros

9.1.5.-Comunicación social

Capitulo Décimo.-Instrumentación y seguimiento del plan

10.1.1.-Instrumentación del plan

10.1.2.-Evaluación, control y seguimiento del plan

10.1.3 -Conclusión

INTRODUCCIÓN

A menudo escuchamos decir que la gran diferencia entre una administración exitosa y otra que no la tiene, radica esencialmente en las decisiones que se toman. Será exitosa si las decisiones cumplen su función y alcanzan sus objetivos y, no lo serán, si dichas decisiones no logran cubrir las expectativas planteadas.

Buenas decisiones, acertadas y oportunas conducirán al éxito. Decisiones débiles, dudosas, desacertadas e inoportunas llevarán al error y, por consiguiente, al fracaso de lo que nos propongamos.

Pero es preciso señalar, que para que esas decisiones sean acertadas y oportunas se requiere en primer término conocerlas y hacerlas nuestras. Se necesita, también, establecer los mecanismos organizacionales mediante los cuales se intente alcanzar los objetivos deseados.

- Esa determinación de objetivos, metas, estrategias y prioridades, solo será posible establecerlas a través de los canales idóneos de comunicación que nos permita obtener de la población demandante las necesidades sociales reales
-

Mientras mas verás sea la información de las necesidades sociales, mejores serán las decisiones que tomemos y, es en este apartado, donde la palabra planeación adquiere la debida importancia que tiene, en quienes queremos que esta administración Municipal alcance sus objetivos.

Planear es decidir por anticipado lo que va a hacerse. Comprende la previsión de estudiar simultáneamente varias alternativas y escoger la mas idónea para alcanzar el objetivo deseado que es, sencillamente, hacer mas cosas con menos dinero

Esto ultimo es importante porque, desgraciadamente, las necesidades de la población siempre serán muchas y, los recursos económicos para atenderlas, insuficientes

Y es en razón de esas consideraciones que esta Autoridad Municipal, emprendió la difícil tarea, pero no imposible, de planear, no de manera unipersonal si no interpersonal, invitando a los ciudadanos de Río Lagartos a participar

En un Consulta Publica que, gracias a la participación de la población se tuvo que desarrollar en dos días, de uno que se había proyectado

Dicha consulta se estructuro de tal forma que se pudieran recoger propuestas en las áreas básicas de la Administración Publica Municipal

- En Desarrollo Económico, se recogieron propuestas relativas al empleo, turismo y problemas del campo.

En Desarrollo Urbano y Rural se recogieron propuestas relativas a los servicios públicos y la infraestructura básica urbana y rural

En Desarrollo Social, se tomaron en consideración propuestas relativas a los problemas sociales que tiene el

Municipio en materia de educación, salud, deporte, cultura, ecología, etc

Y en Seguridad Pública y Gobierno se recogieron propuestas sobre la forma en que deben comportarse los cuerpos de seguridad pública y la forma en que se debe conducir el gobierno en relación, tanto a la calidad de los servicios que presta como a los temas de claridad de las finanzas públicas.

Estos contenidos son los que hoy conforman las aspiraciones y metas de los ciudadanos de Río Lagartos, quienes al igual que nosotros que conformamos esta administración, deseamos transformar al Municipio y brindarle a sus ciudadanos los servicios Municipales de calidad que se merecen

Hoy, con la entrega del presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Río Lagartos 2007-2010 no solo estableceremos los objetivos y metas que debemos de alcanzar, si no que dejaremos, al término de esta administración municipal, un trabajo que podrá ser continuado y, porque no, mejorado.

- Por decirlo de alguna forma, se pretende, ahora sí, darle un rumbo al municipio. Un rumbo que nosotros no tuvimos al iniciar este gobierno y que de alguna forma, de haber existido, nos hubiera permitido avanzar con mayor rapidez en nuestra meta principal que es la de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de Río Lagartos.

~ 4

Dra. Lia Margarita Amaro Garcia
Presidenta Municipal

CAPITULO PRIMERO

FUNDAMENTOS

JURÍDICOS

1.1.- Legislación vigente

El Comité para el Desarrollo Municipal (Copladem) como el órgano municipal que conduce el sistema de Planeación del Ayuntamiento y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- La Ley Federal de Planeación
- La Ley Estatal de Planeación
- La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán

1.1.1.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

Artículo 27: Contienen las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73: Se especifica la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el Artículo 27 de la Constitución Federal

Artículo 115: Los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre y conforme a las bases siguientes

V.- Los municipios en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.

- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales
- e) Intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra Urbana
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta constitución y expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

1.1.2.- DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN:

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales se sujetaran a las bases normativas siguientes

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el ayuntamiento el plan municipal y los planes que de le se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias

Artículo 83.- Los municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; Otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

1.1.3.- DE LA LEY FEDERAL DE PLANEACION:

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y de los municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El estado organizara un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la Economía para la independencia y de la democratización política, social y cultural de la Nación

1.1.4.- DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION:

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer

I - Las normas y principios básicos conforme a las cuales se planeara el desarrollo de la entidad y se encauzaran las actividades de la administración pública estatal y municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable

Artículo 2.- La planeación deberá de llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá de atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello estará basada en los siguientes principios

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley

Artículo 7.- Los presidentes Municipales remitirán en su caso, los planes Municipales de desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación de desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del periodo constitucional que le corresponda aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de mas largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisaran los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinan los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicaran los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo

Estos programas observaran congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que este establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere esta Ley, los Ayuntamiento inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas

1.1.5.- LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 1.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Yucatán, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatan

Artículo 2.- La presente Ley es de interés público y tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento de los municipios del Estado de Yucatán y contiene las bases normativas a las que deberán de sujetarse los Ayuntamientos en la expedición de los ordenamientos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los municipios tendrán para el logro de sus fines todas las facultades que no estén expresamente atribuidas por las leyes de la Federación o el Estado.

Artículo 3.- Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, así como en su organización política y administrativa con las limitaciones que señalen las Leyes. Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar necesidades.

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tendrán facultades y obligaciones siguientes:

I.- De Gobernación:

b).- Expedir los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, necesarios para el cumplimiento de sus fines

c).- Proveer dentro de su esfera de acción a la observancia de los ordenamientos legales de la Federación y del Estado, adoptando las medidas que considere mas adecuadas.

e).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; tratándose del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo previamente a consulta popular

j).- Aprobar y en su caso ejecutar, supervisar y evaluar los programas de Desarrollo agropecuario y forestal previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 40.- El presidente municipal es el órgano Ejecutivo y Político del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, los cuales deberán promulgar y publicar

III.- Cumplir y hacer dentro de sus competencia, las disposiciones Federales, Estatales y Municipales; así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes

Artículo 62.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la función que les correspondiente en la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, promoverán la participación de los diferentes grupos sociales que integran la asociación de vecindad, para el efecto de recabar sus opiniones respecto a la Elaboración de los Planes Municipales y Desarrollo urbano. Estos orgánicos recibirán el nombre de Comisiones de Planificación y Desarrollo Urbano.

Corresponderá al Presidente Municipal señalar las organizaciones que deban acreditar su representación y las bases que regulen la participación a que se refiere este Artículo

Artículo 91.- Los ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades municipales

Los ayuntamientos reglamentaran las bases que establecen esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de Planeación, crear los comités de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias

Los municipios para el cumplimiento de sus fines, el desarrollo de las actividades productivas; el aprovechamiento de sus recursos; el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los centros de población y los servicios públicos podrán formular planes y los programas que de ellos deriven

MODELO PARA LA ELABORACION DEL PLAN

Los municipios formularan sus planes municipales de desarrollo o programas trianuales municipales, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad. Cada municipio, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos, determinara si opta uno u otro.

De manera no vinculatoria los planes o programas trianuales podrán cubrir los requisitos siguientes:

- a).- Los planes expondrán el diagnóstico municipal o describirán su situación general y precisaran los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio. Podrán contener objetivos de largo plazo.
- b).- Los programas trianuales describirán la situación general del municipio y establecerán los programas, proyectos y acciones prioritarios a realizar en el periodo constitucional de la autoridad municipal.

Las previsiones de ambos se referirán al conjunto de la actividad económica y social del municipio.

Los programas operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal, estarán determinados por el Plan o el Programa Trianual; y serán concordantes con los planes estatal y nacional de desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo o el Programa Trianual será elaborado dentro de los seis primeros meses de la gestión municipal por los órganos, dependencias o funcionarios que determinen los ayuntamientos y será aprobado por estos.

Los planes municipales de desarrollo y los programas que de él deriven, una vez aprobados y decretados serán obligatorios para toda la administración municipal.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, han sido tomadas en cuenta las opiniones y necesidades de los ciudadanos de Río Lagartos, Yucatán, mismas que fueron recopiladas durante reuniones y visitas programadas en la cabecera Municipal

Con la finalidad de integrarlo, tal y como lo marca la ley, se conformo un comité de planeación que se dio a la tarea de iniciar la elaboración del plan, en la que se incluyeron todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento así como los responsables de las diferentes áreas del ayuntamiento, encabezados por la presidenta Municipal.

- Dicha comisión, generó este documento mediante un proceso de planeación estratégico, en el que se realizaron los trabajos para el análisis de los objetivos generales con los que se construyo la visión del municipio que se desea, así como las prioridades y los programas y acciones para atenderlas

El mejor camino para saber hacia donde nos dirigimos es aquel que se fundamenta en la planeación, por tal motivo, para la elaboración del plan de Desarrollo Municipal de Río Lagartos se busco operar un modelo profesional, objetivo y de amplia participación que garantizara el diseño de un documento rector y que, a su vez, responda a las necesidades de un municipio que aspira a desarrollarse con orden.

III.-PARTICIPANTES EN LA ELABORACION DEL PLAN

- Dra. Lía Margarita Amaro García, Presidenta Municipal
- C.Manuel de Atocha Marrufo Rosado, Secretano Municipal
- C. José Rene Fernández Sánchez, sindicó
- C José Alberto Tec Ontiveros, Tesorero Municipal
- C.Maria José del Carmen Martín Yam, Regidora
- C Gerardo Marfil Yam, Regidor
- C Asunción Fernández Tec, Director de obras publicas
- C José Alfredo Ramos Serrano, Director de Desarrollo Rural y Pesca
- C Candelario Tabasco Serrano, Director de educación y cultura
- Representantes sociales de la comunidad

CAPITULO SEGUNDO

DESCRIPCIÓN

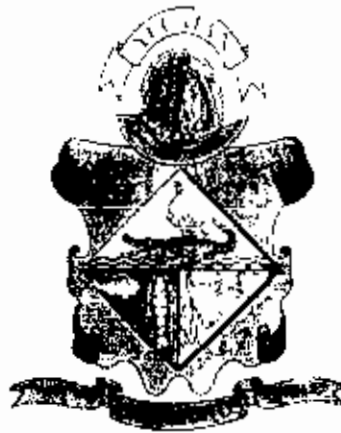
GENERAL DEL MUNICIPIO

2.1.-Datos Generales del Municipio

2.1.1.-Toponimia

El territorio donde actualmente se ubica la cabecera municipal perteneció al cacicazgo de Ecab en la época prehispánica. En 1900 Río Lagartos figura en el censo como pueblo y cabecera del municipio

2.1.2.-Escudo



2.1.3.-Reseña Histórica

El territorio donde actualmente se ubica la cabecera municipal perteneció al cacicazgo de Ecab en la época prehispánica. En 1900 Río Lagartos figura en el censo como pueblo y cabecera del municipio

2.1.4.-Localización



Se localiza en la región litoral norte del Estado. Esta ubicado entre los paralelos 21° 24' y 21° 36' latitud norte y los meridianos 88° 02' y 88° 13' de longitud oeste. Su altura promedio sobre el nivel del mar es de 2 metros; limita al norte con el Golfo de México, al sur con Panabá, al este con Tizimín y al oeste con San Felipe.

2.1.5.-Extensión

El municipio de Río Lagartos ocupa una superficie de 249.09 Km²

2.1.6.-Orografía

En su litoral cuenta con playa o barra de laderas tendidas, inundables y salinas con lomeríos. En la parte sur, la superficie del municipio es plana. Se le clasifica como llanura de barrera con piso rocoso o cementado, alto y escarpado

2.1.7.-Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 6 cenotes en el municipio.

(Ruta El Eterno Oriente)

N°	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Chiquila	Abierto	Azul	A flor de tierra	Bañarse
2	Peten Tuchja	Abierto	Verde	A flor de tierra	Bañarse
3	San Luis Culemix	Abierto	Verde	A flor de tierra	Observar
4	San Manuel	Abierto	Verde	A flor de tierra	Observar
5	San Pedro	Abierto	Verde	A flor de tierra	Observar
6	Santa Pilar	Abierto	Verde	A flor de Tierra	Bañarse

2.1.8.-Clima

En todo el litoral del municipio el clima semi seco, templado con lluvias escasean la parte sur es cálido sub húmedo con lluvias en verano. Temperatura media anual de 25.4°C y precipitación pluvial media de 413 milímetros; predominan los vientos procedentes del noroeste.

2.1.9.-Principales Ecosistemas

Flora

En las Coloradas existe vegetación de dunas costeras y en las costas del municipio crecen los manglares. Hay grandes porciones de pastizal cultivado en casi todo el territorio, pequeñas porciones de selva baja caducifolia en la

Parte centro y pequeñísimas porciones de selva mediana sub-caducifolia, con vegetación secundaria distribuida en el sur.

Fauna

Existen especies como el pulpo, caracol, calamar, camarón, langosta, jaiba, boas, iguanas, ratoneras, flamings, gaviotas, conejos y mapaches.

2.2.1.-Evolución Demográfica

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 3,061 habitantes, de los cuales 1,600 son hombres y 1,461 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.18 por ciento, con relación a la población total del estado

En la siguiente tabla se muestran cifras de nacimientos y defunciones por sexo en el año 2000:

Concepto	Hombres	Mujeres	Total
Nacimientos	61	31	30
Defunciones	12	8	4

2.2.2.-DESARROLLO RURAL URBANO

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI.

No. de Escuelas	Nivel Educativo
3	Preescolar
4	Primaria
2	Secundaria
1	Bachillerato

2.2.3.-Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con 1 unidad médica no perteneciente los servicios médicos que proporciona el Estado, esta unidad es de primer nivel.

2.2.4.-Vivienda

de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, el municipio cuenta con 715 viviendas.

2.2.5.-Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	92.51
Agua Entubada	93.64
Drenaje	83.33

2.2.6.-Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,054 personas, de las cuales 1,052 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	41.16
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	19.20
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	36.98
Otros	2.66

2.2.7.-Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

El 25 de julio se realizan fiestas en honor del Patrono del pueblo, Santiago Apóstol; se inician tares días antes con misas, novenas, rosarios, procesiones, vaquerías y corridas de toros.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos

la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

CAPTULO TERCERO

LAS PRIORIDADES

MUNICIPALES

3.1.1.-REQUERIMIENTOS DE LA SOCIEDAD

La consulta ciudadana nos dio la pauta para conocer cuales son los requerimientos de la población y cual debe de ser nuestra misión y visión para alcanzar dichos requerimientos. Como primera acción que nos propusimos fue modificar la relación que por muchos años se ha venido presentando entre gobernantes y gobernados, por lo que hemos abierto tantos espacios de interacción y convivencia como ha sido posible.

Pretendemos ante todo, ser un administración pública que a través de la planeación, atienda los rasgos existentes, y una vez alcanzadas las metas, ofrecer servicios públicos de calidad

Hacer de Río Lagartos una población moderna e incluyente es nuestra meta, pero los cambios que proponemos siempre se realizaran respetando la voluntad popular y, sobre todo, cuidando no vulnerar los usos y costumbres de la población, siempre y cuando estos vayan en contra del derecho y la justicia.

La claridad de las cuentas son y serán una prioridad de esta administración municipal, ya que solo logrando esto podremos ser capaces de recuperar la confianza de la ciudadanía que se perdió por las malas administraciones.

La visión de nuestra administración esta en lograr que el Ayuntamiento se convierta en el espacio ideal y real para que los ciudadanos logren atender sus necesidades básicas y las de sus familias, por ello se implementaran los programas necesarios para poder lograrlo y se establecerán tantos convenios con autoridades federales y estatales como sea posible para alcanzar nuestros fines

Pero para alcanzar lo anterior no solo es preciso que nosotros cambiemos, la población también debe contribuir para establecer una sana armonía entre gobernantes y gobernados; por ello pretendemos impulsar entre la población y entre los funcionarios públicos el rescate de los valores fundamentales siguientes:

HUMILDAD -Que debe de ser la condición que nos permita estar cerca del pueblo y sus habitantes, para conocer los problemas de una manera directa y poder atender las necesidades sin prepotencia o fanatismos de ninguna especie, garantizando con ello el inminente respeto a la dignidad de la persona humana

AMOR A LA NATURALEZA -Ancestralmente la raza maya ha tenido un gran respeto a la naturaleza y a los seres vivos que cohabitan en esta tierra. Los grandes cambios de la humanidad han copado y lesionado a la naturaleza, por lo que es altamente importante para este ayuntamiento propiciar las condiciones para que los seres humanos nos reencontremos con la grandeza de la vida

INDIGENISMO.-Tenemos la gran fortuna de se los descendientes directos de una gran cultura y civilización como lo es la maya, lo reflejamos en nuestros usos y costumbres, lo llevamos en nuestros apellidos y lo reflejamos en nuestros actos cotidianos, por ello este ayuntamiento exaltara ese valor con el que cuenta para proteger y preservar lo que queda de la grandiosa civilización y el código genético.

EL RESPETO - El respeto lo concebimos como la actitud que debemos conservar de frente a los ciudadanos para garantizar que todos los actos que realicemos como administración publica tiendan a promover en el su crecimiento y no su retroceso, así como la condición ante la legislación vigente y a la moral y las buenas costumbres para cumplir con la justicia y el derecho de frente y en beneficio de los habitantes.

LA HONESTIDAD -Siempre de frente y con la transparencia y tolerancia suficiente para servir con lealtad y vocación.

CAPACIDAD.-conocemos la problemática por que vivimos todos los días en ella, tenemos propuestas de solución porque contamos con la experiencia necesaria para atender las demandas de la población. A esa experiencia necesaria aplicaremos adicionalmente nuestro esfuerzo y trabajo constante día con día y, estamos seguros que será lo indispensable para cumplir nuestros objetivos y metas

CAPITULO CUARTO

LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PLANEACION Y SUS ESTRATEGIAS.

CAPITULO IV PARTICIPACION CIUDADANA EN LA PLANEACION Y SUS ESTRATEGIAS

4.1.1.-PARTICIPACION COMUNITARIA URBANA

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación ciudadana de forma organizada, de manera que juntos logremos una mejor calidad de vida, a través de acciones y programas de salud, proyectos productivos e infraestructura básica en la zona urbana y rural del Municipio

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Se buscara una mayor participación de la ciudadanía mediante los comités de obras y del COPLADEMUN

Se buscara la representatividad real y democrática de los presidentes de los comités de obras.

Coordinar y supervisar conjuntamente con los ciudadanos los programas de mejoramiento social.

4.1.2.-EDUCACION

OBJETIVO GENERAL

Que la educación sea la base para el desarrollo del municipio de Río Lagartos. Es preciso atender los índices de analfabetismo y deserción y reprobación escolar. Con la desaparición del rubro de becas escolares del ramo 33 un importante sector de la población escolar quedo desprotegida por lo que es importante buscar alternativas de apoyo a ese requerimiento.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Crear una casa del estudiante
Cursos de verano en la biblioteca Municipal

Apoyaremos a los maestros de las escuelas primarias y secundarias del municipio con material didáctico para un mejor desempeño de sus labores en beneficio de los estudiantes.

Se proporcionara mantenimiento a los pisos, electricidad, bardas y a los jardines de las escuelas

Se continuara apoyando con becas escolares a los niños con mejores promedios o que se encuentren en pobreza extrema

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010.

El Ayuntamiento se coordinara con las diversas autoridades educativas para ampliar y fortalecer los programas escolares

Fomentar la educación y los valores cívicos y sociales a través de la participación comunitaria en los diversos niveles educativos

A través de reconocimientos públicos, estimular a maestros y alumnos que mas se hayan destacado.

Gestionar ante las autoridades educativas estatales y federales la creación de una educación que incluya maestrías afines a la ecología y control ambiental.

Se apoyara continuamente a la niñez de Río Lagartos con los desayunos escolares

En el área de las secundarias se apoyara a todos los eventos cívicos y culturales que la escuela realice.

4.1 3.-SALUD

OBJETIVO GENERAL

Que Río Lagartos cuente con una poblacion sana

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

De acuerdo al presupuesto que tiene asignado el municipio, se buscara fomentar un dispensario medico para beneficio de la población que no cuente con los recursos económicos suficientes para sufragar médicos particulares. Queremos que este dispensario medico tambien trabaje los fines de semana. Se continuara apoyando a la gente de escasos recursos con los medicamentos que le sean recetados.

Se proporcionara transporte en forma gratuita a la gente que no cuente con los recursos económicos suficientes para ser trasladados a hospitales y clínicas para consultas de urgencias

En coordinación con la S.S.A y el I.M.S.S, se aplicara programas de vacunación a la población en general

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010.

Se llevara a cabo en la población programas de fumigación y abatización.
 Se pretende crear un centro de rehabilitación
 Crear un club para las personas de la tercera edad, para que puedan entretenerse y sentirse útiles.
 Gestionar mas programas con las dependencias del gobierno para poder ayudar a mas gente, especialmente a la gente con capacidades diferentes.
 Coordinar e implementar medidas de mejoramiento y prevención conjuntamente con las demás dependencias de salud, tanto estatales como federales

El ayuntamiento combatirá el alcoholismo y la drogadicción en el municipio mediante diversos programas y evitando otorgar en la medida de lo posible permisos o licencias para establecer expendios de bebidas embriagantes, cantinas, bares, vinaterías y otros negocios que se dediquen a ese giro.

Fortalecer las acciones preventivas del sector salud a través de gestiones de recursos para los programas ya establecidos.

Vigilar el buen funcionamiento de la clínica del I.M.S.S.

4.1.4.-CULTURA

OBJETIVO GENERAL

Que las diversas manifestaciones culturales contribuyan al desarrollo de la comunidad y dignifiquen y fortalezcan los valores cívicos de los habitantes de Río Lagartos

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Apoyar acciones tendientes a mejorar la cultura que realicen los tres niveles de gobierno.

Implementar el sabado cultural, para que las familias de Río Lagartos tengan otra opcion mas para poder convivir

Propiciar un intercambio cultural con otros Municipios.

Se realizaran en el mes de agosto fiestas en conmemoración del patrono San Lorenzo así como las fiestas tradicionales que se lleven a cabo en el municipio de Río Lagartos en el mes mayo

Fomentaremos el buen uso de la biblioteca Municipal de Río Lagartos e incrementaremos el acervo cultural mediante la dotación de libros de diversos autores y niveles escolares

Efectuar cursos y talleres para reforzar las actividades culturales y se dará más auge al ballet folklórico municipal

Continuar impulsando los programas culturales ya establecidos

En el municipio como la charanga, el baile, la guitarra entre otros.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010

Realizar eventos culturales en coordinación con dependencias u organismos de Gobierno del Estado con el propósito de dar a la población en general momentos de distracción y al mismo tiempo aprovechar estos eventos para rescatar nuestros valores, costumbres y tradiciones

4.1.5 - DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Que Río Lagartos sea un municipio saludable mediante la practica del deporte en todas sus manifestaciones.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

El ayuntamiento llevara a cabo la reparación de las mallas y gradas y se sembraran césped para dejar en óptimas condiciones el campo de fútbol

Hacer una unidad deportiva en la comisana de las coloradas

Se continuara apoyando a los equipos deportivos con el pago de sus uniformes, arbitrajes, fletes, y lo que nos sea posible contribuir, con el objeto de que encuentren incentivos para seguir practicando el deporte.

Apoyar y fortalecer a los deportistas de Río Lagartos que mas se han destacado, así mismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio

Promover permanentemente entre la niñez el deporte escolar.

Apoyar a la dirección del deporte en la organización de torneos en las diversas disciplinas deportivas de todos los niveles y categorías

4.1.6 -DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Promover los valores humanos y sociales, mediante la participación de las familias como célula fundamental de toda sociedad

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Se apoyara con mercancías y despensas a la gente con mayores necesidades

Se llevara a cabo gestiones ante diversas instancias de gobierno con el objeto de lograr apoyos para personas que requieran de sillas de ruedas, así como diversos artículos para gente con alguna discapacidad

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010.

Otorgar ayudas económicas para familias de escasos recursos que requieran atención medica de otras instituciones de salud fuera del municipio.

Se fomentaran cursos de manualidades, de corte confección, cocina a fin de estructurar campañas alternativas de capacitación para el auto empleo

Promover acciones que protejan los derechos individuales y sociales de la familia y de la comunidad, que fomenten el respeto a la individualidad de hombre, mujer, niños y niñas

Impulsar lugares de atención y recreación para gente de la tercera edad, mediante la participación de la comunidad de Río Lagartos

Se apoyara a la gente de escasos recursos con el programa denominado PASAF

Mejorar el desarrollo integral de nuestros niños mediante la continuación de la entrega de desayunos escolares.

4.1.7.-TURISMO -Hay requerimientos para impulsar la actividad del turismo en el municipio a través de los paseos por lancha por la ría y paseos de pesca. Esto es importante para aprovechar la gran cantidad de turistas que cruzan por el municipio .

De manera adicional se debe de considerar elaborar una promoción de los principales puntos interesantes para los futuros visitantes.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010

CAPITULO V

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

**CAPITULO V
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**

El ayuntamiento buscara mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos haciendo mas eficientes los servicios públicos municipales dándoles mayor cobertura y realizaremos la mayor cantidad de obra publica posible, promoviendo un desarrollo urbano armónico y ordenado.

5.1.1.-LIMPIEZA PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Que el municipio de Río Lagartos conserve la imagen del municipio limpio, con la participación de la población en esta tarea para orgullo de sus propios habitantes.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

El ayuntamiento habilitara personal suficiente para el sistema de limpieza y recolección de basura

Realizara permanentemente campañas de limpieza y desmonte en lotes baldíos

El municipio realizara el manejo, transporte y confinamiento de la basura con una periodicidad adecuada

Difundir programas de participación y concientización ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrado en estos programas a los estudiantes de todos los niveles.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010.

5.1 2 - PAVIMENTACION Y REHABILITACION DE CALLES

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la pavimentación de calles y accesos de vialidad necesarias que respondan a la necesidad de movilidad de la población, de acuerdo a un plan integral de vialidad

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Ejecutar las obras de pavimentación de calles en los sectores que actualmente no tienen y que demanda la población con recursos del ramo 33.

Y mantenimiento de pasos peatonales en los centros escolares y lugares públicos

Se realizara a corto plazo la ejecución de una obra de construcción de calles nuevas.

Llevaremos a cavo el programa permanente de mantenimiento y rehabilitación de calles.

Revisar y ejecutar programas integrales de guarniciones y banquetas.

Gestionar los recursos necesarios para la pavimentación y señalamientos de las vialidades.

Bachear y resellar las calles de la cabecera municipal que se encuentren en mal estado

Se contemplará la construcción y mantenimiento de pasos peatonales en los centros escolares y lugares publicos

Prolongación del malecon del Río Lagartos

Verificar la correcta ejecución de las obras

5.1.3 -ALUMBRADO PÚBLICO Y RED ELECTRICA

OBJETIVO GENERAL

Suministrar a la población un servicio eficiente de alumbrado público ampliando la cobertura de iluminación de este servicio y presentar una nueva imagen

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010.

Integral de iluminación urbana. También pugnaremos para se dote a las familias de Río Lagartos del servicio de energía eléctrica domiciliaria

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Crearemos el reglamento de alumbrado público y red eléctrica

Coordinar las acciones con los tres niveles de gobierno en lo concerniente a esta materia, a efecto de lograr que toda la población goce de los servicios de energía eléctrica domiciliaria.

En coordinación con el FIDE se elaborara un proyecto de electrificación, con el fin de ahorrar energía eléctrica

Contemplar alternativas par disminuir costos por concepto de mantenimiento preventivo, compra de equipo y materiales, así como los costos por consumo de energía eléctrica.

Con recursos del ramo 33, se ampliara la red de alumbrado público y de energía eléctrica en beneficio de la población de Río Lagartos

Se otorgara mantenimiento permanente a las luminarias del municipio.

5.1.4.-AGUA POTABLE Y DRENAJE PLUVIAL

OBJETIVO GENERAL

El ayuntamiento buscara el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de Río Lagartos, proporcionándole en forma eficiente el servicio de agua potable y drenaje pluvial

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

El ayuntamiento de Río Lagartos apoyara a la población que aun no cuenta con este servicio básico ampliando la red de agua potable Municipal con recursos del Ramo 33.

Buscaremos apoyo en los programas Federales y Estatales relativos a la ampliación, mantenimiento y rehabilitación de las redes de agua potable.

Construcción en la cabecera municipal de un nuevo pozo con una bomba para el sistema de agua potable.

Se rehabilitara y se le proporcionara mantenimiento a los pozos del drenaje pluvial.

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010.

5.1.5.-PARQUES, JARDINES Y PLAZAS PÚBLICAS

OBJETIVO GENERAL

Proveer a la comunidad de lugares seguros para su sano esparcimiento y recreación, así como mantener, conservar, rehabilitar y mejorar los parques y áreas verdes municipales, propiciando el embellecimiento de nuestro municipio parques y plazas públicas.

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

se ejecutaran obras con recursos del Ramo 33 para la buena imagen del municipio

Dar el mantenimiento debido a los parques y jardines del municipio

Crear una cultura de corresponsabilidad con la sociedad para el cuidado de nuestras áreas verdes.

Mejorar, mantener y conservar las áreas verdes de parques y jardines, con plantas resistentes al clima de la región

5.1.6.-PANTEONES MUNICIPALES

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una infraestructura adecuada para prestar un servicio de panteones digno a la ciudadanía:

PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

Se promoverá la transferencia del panteón municipal, del gobierno del Estado al Municipio para brindarle un mejor servicio en esta área a Río Lagartos

Se elaborará el reglamento municipal de panteones para su buen funcionamiento

Vigilar que las inhumaciones que se efectúen en el panteón municipal se apeguen a las normas y reglamentos aplicables en esta materia.

Asegurar que el panteón municipal se conserve en óptimo estado físico e implementar un programa de vigilancia para evitar el saqueo y destrucción de las tumbas

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Río Lagartos, Yucatán 2007-2010

Revisar y actualizar las tarifas vigentes en todos los conceptos derivados de los servicios del panteón municipal con el propósito de llegar a obtener la autosuficiencia económica.

5 1.7.-MERCADO MUNICIPAL

OBJETIVO

Que el consumo de los productos que se adquieran en el mercado Municipal sea de primera calidad

ESTRATEGIA

Vigilar n coordinación con las autoridades correspondientes, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias a fin de tener un adecuado sistema de rastro y mercados

LÍNEAS DE ACCIÓN.

Establecer un adecuado sistema en los procesos de matanza en la especie de animal sacrificado con el fin de tener un control sobre los ingresos y su producción

Crear los reglamentos del mercado y rastro municipal.



RIO LAGARTOS, YUCATÁN
2007-2010

PLAN ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS

INDICE

EDUCACION	2
SALUD	2
CULTURA	2
DEPORTE	3
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	3
LIMPIEZA PÚBLICA	3
PLANEACION Y DESARROLLO URBANO	4
DESARROLLO ECONOMICO	4
SEGURIDAD PUBLICA	4

Y. G. G.

Comandante de la...

C.

M.P.

PLAN ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO DE RIO LAGARTOS

3 - Fomentaremos el buen uso de la biblioteca Municipal de Rio Lagartos e incrementaremos el acervo cultural mediante la dotacion de libros de diversos autores y niveles escolares. También mejoraremos el servicio de Internet

4 - Construcción de la casa de la cultura con todo el equipo, maestros y todo lo necesario para dar a conocer a las nuevas generaciones nuestras raíces culturales

5 - Construcción de un museo para gente del municipio y turistas dando a conocer la historia del municipio

DEPORTE

OBJETIVO GENERAL

Que Río Lagartos sea un municipio saludable mediante la practica del deporte en todas sus manifestaciones

Estrategia

1 - Construcción de un complejo deportivo completo. Con instructores especializados

2 - Contratar a personas capacitadas para entrenar a nuestros jovenes

3 - Apoyar y fortalecer a los deportistas de Río Lagartos que mas se han destacado así mismo brindarles toda la ayuda posible para que asistan a competencias fuera del municipio

4 - Promover permanentemente entre la ninez el deporte escolar

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

OBJETIVO GENERAL

Promover los valores humanos y sociales mediante la participacion de las familias como célula fundamental de toda sociedad

Estrategia

1 - Promover acciones que protejan los derechos individuales y sociales de la familia y de la comunidad que formenten el respeto a la individualidad de hombre, mujer, niños y niñas

2 - Impulsar lugares de atención y recreación para gente de la tercera edad, mediante la participación de la comunidad de Río Lagartos

3 - Desarrollar un centro de formación integral a todos los niveles desde niños hasta personas adultas

LIMPIEZA PUBLICA

OBJETIVO GENERAL

Que el municipio de Río Lagartos conserve la imagen del municipio limpio con la participación de la población en esta tarea para orgullo de sus propios habitantes

Y. J. J. J.
Jose
Maria
Bernardina
P.
M.

PLAN ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO DE RÍO LAGARTOS

Angela

Estrategia

- 1 - Contratar nuevos vehiculos para la recoja de basura
- 2 - Difundir programas de participacion y concientizacion ciudadana para conservar limpio nuestro municipio, involucrado en estos programas a los estudiantes de todos los niveles

PLANEACION Y DESARROLLO URBANO

OBJETIVO GENERAL

Propiciar el reordenamiento territorial de la población y sus actividades e inducir el crecimiento ordenado del municipio por medio de una planeación real y objetiva para el bienestar y calidad de vida de sus habitantes

Estrategia

- 1 - Hacer un programa para el crecimiento ordenado del municipio

DESARROLLO ECONOMICO

OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo economico del municipio y la generacion de empleos

Estrategia

- 1 - En igualdad de circunstancias adquirir preferentemente en el comercio local, los bienes e insumos requeridos por la administracion municipal
- 2 - Brindarles cursos de capacitación a los lancheros de cómo tratar al turismo para que se lleven una buena imagen del municipio y así regresen
- 3 - Gestionar micro créditos tanto para el sector pesquero, ganadero y artesanal
- 4 - Hacer de Río Lagartos un polo turístico importante en el sureste de Mexico
- 5 - Crear una empacadora en nuestras propias cooperativas y exportar el producto

SEGURIDAD PÚBLICA

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la integridad física y patrimonial de los habitantes del municipio y el ejercicio de sus libertades, procurando el orden y tranquilidad publicos, como elemento indispensable de su bienestar social

Estrategia

- 1 - Profesionalizar los recursos humanos de la corporacion de policia. Creando academia de policia
- 2 - Construir un edificio para los agentes de seguridad publica
- 4 - Brindar seguridad a los habitantes de Río Lagartos en todas las actividades que realice el municipio

U.Y

50

U.Y

Reservados

U.Y

U.Y